

Alpa Corral, 07 de agosto de 2021.-

DECRETO N° 1742/2021

VISTO:

Las disposiciones de la Ley Provincial N° 6233 que regula la creación y organización de Consorcios Camineros.

Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los Artículos 5°, inciso c), y 24°, la Municipalidad de la jurisdicción del consorcio debe designar a una persona de representación necesaria, que tendrá voz y voto en las resoluciones que adopte la Comisión Directiva.

Que es necesaria la designación del representante municipal ante el Consorcio Caminero N° 152, CUIT N° 30-59082468-9, con domicilio en esta localidad, para que integre su Comisión Directiva, durante un mandato de cuatro (4) años.

Que, a esos fines, resulta conveniente la designación del señor MERQUIADE DANIEL DELFINO, CUIT N° 20-12388145-2, con domicilio en zona rural de esta localidad, para la adopción de decisiones vinculadas con la realización de obras y trabajos de construcción, conservación y mejoramiento de caminos de la red vecinal y la ejecución de obras de conservación y mejoramiento de caminos de la red secundaria, de conformidad con las autorizaciones y adjudicaciones que al efecto disponga la Dirección Provincial de Vialidad

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE al señor MERQUIADE DANIEL DELFINO, CUIT N° 20-12388145-2, con domicilio en zona rural de esta localidad, para que integre la Comisión Directiva del CONSORCIO CAMINERO N° 152, CUIT N° 30-59082468-9, en representación de la Municipalidad de Alpa Corral, durante cuatro (4) años, en los términos establecidos por la Ley provincial N° 6233.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, notifíquese al CONSORCIO CAMINERO N° 152 con domicilio en esta localidad, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal